Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 699 /

Cauquenes, 21 FEB. 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.

4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio

(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Leopoldo Ríos Ríos, funcionario asistente de la educación, en la localidad de Clorindo Alvear y otros el día (o los días) 04, 05, 06, 11, 12, 13, 17 y 18 de enero de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

2.- PAGUESE a don (a) Lepoldo Ríos Ríos la cantidad de -----días c/p. y 08 días de faenas días s/p., por la suma de $ 83.848.- (ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - DAEM CAUQUENES - JEFE DEPTO. EDUCACION

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS